Bogotá D.C 13 de noviembre de 2020

INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Este informe presenta el resultado de la evaluación y calificación acerca de la invitación a la oferta para la celebración del Contrato de Fiducia Mercantil a través del cual se ejecutarán los recursos del Programa de Promoción de "Vivienda Rural".

1. Objeto del proceso de selección

"Constitución de un patrimonio autónomo denominado Programa de Promoción de Vivienda Rural, por medio del cual se realizará la administración de los RECURSOS que transfiera el fideicomitente o que, en general se transfieran al Fideicomiso constituido, para la ejecución de las actividades en materia de vivienda rural, destinadas a la atención de hogares a los que se refiere el programa de promoción de vivienda rural, de conformidad con las normas que le sean aplicables y de acuerdo con las instrucciones impartidas por el fideicomitente, y/o los órganos contractuales del patrimonio autónomo. Para todos los efectos legales el patrimonio autónomo que se crea en desarrollo del presente contrato se tendrá como un Patrimonio Autónomo del artículo 23 de la Ley 1469 de 2011 y del artículo 6° de la Ley 1537 de 2012."

2. Recepción de Propuestas

En la ciudad de Bogotá D.C., el día 5 de noviembre de 2020, se recibieron las siguientes propuestas, vía correo electrónico:

No.	FIDUCIARIA	HORA	No DE ARCHIVOS	No. De Folios	No. DE CORREOS
1	**FIDUAGRARIA**	3.59 p.m.	1 archivo	175 Folios	1 Correo

2. Informe de requisitos de subsanación

El día 9 de noviembre se publicó el informe de Requisitos mínimos de participación solicitados para subsanación, como se muestra a continuación:

2.1. Documentos Financieros

DOCUMENTOS PARA SUBSANAR	OBSERVACION	OFERENTE
No se presentaron documentos para subsanar		**FIDUAGRARIA**

2.2. Se solicita subsanar los siguientes documentos (Jurídicos):

DOCUMENTOS PARA SUBSANAR	OBSERVACION	OFERENTE
Garantía de Seriedad de la oferta	Se debe incluir dentro de los eventos que cubre la garantía, el estipulado en el literal e) del numeral 6 de los Requisitos Habilitantes de Carácter Jurídico, "La no presentación de la conformación de la Unidad de Gestión"	FIDUAGRARIA S.A

3. RESULTADOS DEL PROCESO DE SUBSANACIÓN – REQUISITOS HABILITANTES

El día 11 de noviembre de 2020, se publicó el resultado del proceso de subsanación de los requisitos habilitantes, de acuerdo con el cronograma:

DOCUMENTOS PARA SUBSANAR	OBSERVACION	OFERENTE
Se debe incluir dentro de los eventos que cubre la garantía, el estipulado en el literal e) del numeral 6 de los Requisitos Habilitantes de Carácter Jurídico, "La no presentación de la conformación de la Unidad de Gestión"	Subsanó	**FIDUAGRARIA S.A**

4. Criterios Habilitantes

4.1 Criterios Habilitantes Jurídicos

No.	PROPONENTE	1.CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	2.ACREDITACIÓN EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	4.CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y APORTES A SEGURIDAD SOCIAL	5.VERIFICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES	6.GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	7. RECURSOS PROVENIENTES DE BANCA INTERNACIONAL. ANEXO 2
1	**Fiduagraria**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4.2 Criterios Habilitantes Financieros

No.	Proponente	1. RUT	2. INDICADORES FINANCIEROS
1	FIDUAGRARIA	CUMPLE	CUMPLE

4.3 Criterios Habilitantes Técnicos

No.	Proponente	1.SARLAFT	2.EXPERIENCIA	3. FORTALEZA EN ADMINISTRACIÓN DE PORTAFOLIOS	4. FONDOS DE INVERSIÓN COLECTIVAS	5. UNIDAD DE GESTIÓN	6. TIEMPOS DE RESPUESTA Y EJECUCIÓN DE PROCEDIMIENTOS.
1	FIDUAGRARIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4. Criterios de Evaluación y Calificación

De acuerdo con lo definido en la invitación a ofertar, en su capítulo "VII COMITÉ EVALUADOR Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN"

OFERTA ECONOMICA						UNIDAD DE GESTIÓN Y TIEMPOS DE RESPUESTA			
NO	OFERENTE	PROPUESTA ECONÓMICA DEL OFERENTE	MEDIA GEOMETRICA	DIFERENCIA ABSOLUTA	PUNTAJE	UNIDAD DE GESTION	TIEMPOS DE RESPUESTA	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
1	FIDUAGRARIA	69,8	69,8	0	**300**	24	75,3	**99,3**	**399,3**

MEDIA GEOMÉTRICA	**69,8**

De acuerdo con la evaluación de la oferta presentada y habilitada, la propuesta de FIDUAGRARIA S.A cumple con todos los requisitos de la invitación y, por ende, se selecciona como la fiduciaria con la que se procederá a celebrar el contrato de fiducia.

El Comité Evaluador y FONVIVIENDA procederá a la publicación del presente documento en la página del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en el link: http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/contratacion/historial-contratos-de-fiducia-mercantil, el 13 de Noviembre de 2020.